



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº

3491

MAT.: Taller de Enfermedades Cardiovasculares/

VALLENAR,

12 JUL 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios Nº1024 de fecha 07 de Julio 2011 de Unidad de Capacitación Área Salud.
2. Ordinario Nº1271 de fecha 21 de Junio 2011 de Secretaria Regional Ministerial de Salud Atacama.
3. Ley Nº19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 02 viáticos a razón del 40%, además pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR a funcionarias del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Copiapó a “**Taller de Enfermedades Cardiovasculares**”, los días 13 y 14 de Julio 2011:

- Doña Miriam Campillay Pasten                      Asesor Técnico  
- Doña Teresa Araya Morales                      Enfermera

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarias antes mencionadas, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.”

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
  - Dirección de Control
  - Personal – Remuneraciones
  - Archivo Oficina de Partes
- KZR/Dra.PSG/PAGL/pah

Personal – Remuneraciones  
Plaza Nº 16 Depto. 12 – Fono 611320 Anexo 325 – 275